

III Congreso Nacional

Propuestas para construir la nueva Seguridad Local

**La estrategia de Unijepol 2018/2022
PONENCIA ESTRATÉGICA**

**Propuesta al III Congreso Nacional
Madrid, 23 de noviembre de 2018**



1. DIAGNOSTICO

1.1 Introducción.

Indiscutiblemente el Ayuntamiento es la Administración más próxima a la ciudadanía. Es el referente al que cualquier persona orienta su mirada, ¿quién no sabe que existe el Ayuntamiento? Y a él se dirige para un gran número de servicios de los que a través de aquel son recetores, pero no solo para lo que competencialmente están asignados a los Ayuntamientos, también para aquellas situaciones en las que no sabe a donde ir, el Ayuntamiento es la casa de todos y casi para todo. Es más, en los pequeños municipios, es la figura a la que se recurre para establecer relaciones con las otras Administraciones, nacional, autonómica, provincial, cabildos, etc.

Si en general es así, en materia de seguridad no lo es menos, la presencia de la seguridad local, con esfuerzo y poco a poco, ha ganado presencia en la vida cotidiana de la población. La Policía Local, Municipal o Guardia Urbana, al igual que el Ayuntamiento es requerida en más aspectos de la vida social y en mayor número de ocasiones y esa evolución a más sigue creciendo hasta tal punto que el riesgo de no tener capacidad suficiente de respuesta es un peligro cada vez más presente.

Es cierto que escribir de forma general y con una única argumentación de más de 2.000 cuerpos policiales y de más de 70.000 profesionales de la seguridad local, puede parecer excesivamente simplista, porque la diversidad es tradicionalmente una de nuestras características que en ocasiones nos permite la adaptación a nuestras particulares necesidades, pero en otras es el argumento utilizado para desmerecer la importancia de nuestra acción. Es por tanto una realidad que debemos admitir pero que lejos de considerarla un estigma a combatir, podemos utilizar como punto de partida para -sin negar que somos diferentes y luchamos por mantener la diferencia esencial necesaria-, nos esforzamos a la vez en mejorar las condiciones que nos hacen iguales, que sirven para todos y que nos identifican de forma más nítida. No se trata de invadir principios de autonomía, se trata de fortalecer principios homogéneos que nos fortalecen a todos.

1.2 Coordinación.

En un escenario plural, réplica de la estructura del Estado y de compartir responsabilidades, derechos y obligaciones, tener la capacidad de poner en la misma dirección todos los esfuerzos es, no solo una necesidad, también un compromiso con la ciudadanía y con el servicio público.

La coordinación tiene su fundamento en el respeto, el compromiso y la cooperación interadministrativa. La Policía Local está proporcionando cooperación y está colaborando, cuando de servicios y acciones se trata, en Comunidades Autónomas con y sin Policía Autonómica, en zonas rurales y urbanas con Guardia Civil o con Cuerpo Nacional de Policía, con ambos por separado o conjuntamente. Esta coordinación que



debemos considerar básica y esencial está fundamentada en la voluntad de entendimiento de las Administraciones de las que se depende, a veces la hay, a veces no tanto. En ese no tanto, tenemos que incluir de manera destacada el frenazo en seco a la firma de convenios marco de colaboración, cooperación y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, siendo esta una realidad muy negativa para la seguridad en general.

Las Comunidades Autónomas tienen un papel importantísimo y obligatorio en el apartado de coordinación de las Policías Locales. La realidad nos demuestra la diversidad e intensidad en las formas de ejercerla, produciendo más efectos diferenciadores que unificadores en la comparativa inter-autonómica. Ese mismo conocimiento de la realidad nos obliga a valorar como insuficientes los resultados, especialmente en la ausencia de criterios de actuación sobre cuestiones de actualidad, retribuciones, recursos materiales, formación y régimen estatutario. Con alguna excepción, la acción coordinadora autonómica se ha frenado o incluso ha sufrido un proceso de regresión basado en la no adaptación de las normas y procesos a los tiempos actuales, las que había se han desfasado y donde no había sigue sin haber.

Las Comunidades Autónomas deben hablar más entre ellas y dentro de ellas de las Policías Locales y sobre todo deben hacer más en el cumplimiento de sus responsabilidades. Parece increíble pero la realidad es que no funciona una comisión inter-autonómica que aborde periódicamente el ejercicio de sus competencias en seguridad, que trabaje sobre las líneas estratégicas que definan su acción coordinadora.

1.3 Plantillas y jefaturas.

Las consecuencias de estos últimos años son muy visibles en el estado actual de las Plantillas. El número de efectivos no ha recuperado la situación anterior al inicio de las crisis y previsiblemente no se va a conseguir durante los próximos años. Es cierto que la seguridad no es barata y que los servicios municipales, que a ello se dedican, son una parte significativa del gasto. Pero eso no justifica que sea este sector, el de la seguridad, el más castigado y menos recuperado, no justifica que se ponga en riesgo la prestación de los servicios y no justifica, que se pueda jugar con la seguridad del que la presta.

Si la cifra es muy determinante, no lo es menos el respeto, amparo y forma de tratar a la Jefatura. Queda claro que muchas Jefaturas están adecuadamente seleccionadas, que pueden desarrollar su trabajo con total plenitud, pero hay un problema, otras muchas no y lo peor es que el número de los que no cada vez es mayor. No es necesario hablar en negativo, sabemos de los problemas que inconscientemente e interesadamente se generen alrededor de un Jefe de Policía, están al orden del día, creemos que no se justifica ese tipo de situación. El funcionario que tiene la responsabilidad de dirigir un Servicio tan complicado, no puede comenzar su trayectoria cuestionado por la forma de selección, atacado por el hecho de ser jefe y



limitado en su merecida y necesaria independencia, convirtiéndose en objetivo a desestabilizar, criticar o desacreditar por sistema o cuando otros intereses lo demandan. En toda organización la Jefatura es una figura imprescindible que debe ser dignificada por quienes regulan su forma de selección, respetada en el desempeño de su trabajo y prestigiada por la calidad del mismo. La dirección técnica necesita de componentes como la experiencia y los conocimientos, aplicados en condiciones de absoluta normalidad en todo momento. La correcta regulación normativa y el buen trabajo desarrollado deben ser objetivos permanentes en la existencia de esta irremplazable figura, cuyo nombramiento no puede ser discrecional.

1.4 Conflictividad laboral.

Siempre hemos mostrado desde UNIJEPOL el respeto absoluto al papel de las diferentes responsabilidades y justificado la necesidad de su existencia a nivel político, institucional y también sindical. Abogamos por un sindicalismo libre de intereses espúreos que desarrolla en plenitud su papel. Así ha sido históricamente y así debería seguir siendo, distinguiéndose por la defensa del servicio público y por la mejora en las condiciones laborales de una forma democrática, respetando la autonomía que las distintas responsabilidades deben tener. Lamentablemente en los últimos años el servicio público está sufriendo la llegada de personas con otros intereses que, mediante métodos intrusivos y no pacíficos están limitando y dificultando la adecuada prestación de los servicios y coartando el ejercicio de las responsabilidades políticas y técnicas.

Es necesario una reflexión centrada en esta problemática y la adopción de medidas que posibiliten un marco negociador de carácter laboral que permita a la normalidad dar sus frutos, tan necesarios como añorados. En definitiva, es necesario reivindicar el papel de los directivos técnicos con respeto a la regulación normativa, condenando las prácticas pseudosindicales ilegales y mafiosas, que en ocasiones y cada vez más frecuentemente se están produciendo.

1.5 Jubilación anticipada.

Esta vieja reivindicación, unánime en el conjunto del colectivo y apoyada políticamente, ha pasado de ser una expresión de deseo a casi una realidad, nunca se percibió que pudiera estar tan cerca como ahora. Ya en su última fase de tramitación, desde UNIJEPOL nos debemos sentir orgullosos de las aportaciones hechas y del impulso que desde las Jefaturas se viene realizando y además ponemos en valor que los logros se consiguen mejor cuando todos sumamos sin fisuras, este es el resultado del acuerdo y el entendimiento en la consecución de un derecho que beneficiará a todos.

Pero no nos podemos quedar en la celebración y en sus incuestionables bondades, también somos conscientes de las medidas de contingencia que se deben adoptar para superar satisfactoriamente el proceso de renovación y rejuvenecimiento que



conllevará este nuevo escenario. Será transitorio, pero debe durar lo justo, alargarse en demasía será sinónimo de situación difícil y puesta en riesgo del sistema y por ello debe evitarse a toda costa que un gran logro sea el inicio de un periodo regresivo en la seguridad en general y la local en particular.

5

1.6 Carrera profesional. Formación.

Sería fácil decir que está casi todo por hacer. ¿Cuántos años se lleva hablando de la carrera profesional de la Policía Local como algo inmediato? La realidad es que los resultados hasta la fecha han sido escasos y en el mejor de los casos de un recorrido muy limitado.

Es necesario trabajar en la mejora y unificación de un diseño curricular propio, buscar la homologación en los cursos básicos y de especialización, conseguir una adecuada formación de los Mandos y sobre todo conseguir que las autoridades y organismos educativos acrediten los distintos niveles correspondientes a nuestras categorías profesionales, integrando en el sistema a las Escuelas y Academias de formación de las Comunidades Autónomas.

UNIJEPOL debe trabajar para conseguir revertir el orden, ahora es necesario superar un proceso selectivo para a continuación recibir la formación correspondiente cuando debería poder adquirirse la formación en seguridad previamente para después conseguir el puesto de trabajo.

Nuestra carrera profesional debe aprovechar el abanico de etapas y titulaciones existente entre educación básica, formación profesional y universitaria. Como consecuencia abarcar todos los grupos retributivos existentes a partir del C1, integrando a todos los Mandos entre los grupos B y A.

Por último, es necesario defender la presencia en la docencia de los miembros de los Cuerpos de Policía Local que acrediten mérito, conocimiento y experiencia suficiente para enriquecer la formación de los presentes y futuros profesionales de la seguridad local. Su presencia en las Academias da prestigio y calidad a la enseñanza, tanto en la fase de programación de actividades como en la de impartir los conocimientos, contribuyendo así a asegurar su permanencia y evitar los riesgos de cierre o su cierre efectivo.

2. MARCO LEGAL.

No podemos extendernos en demasía en las demandas normativas que UNIJEPOL considera necesarias. Pero no debemos dejar de reivindicar una normativa básica y apropiada para por una parte afrontar la realidad actual de la seguridad y por otra tener una perspectiva de futuro que elimine peligros e inquietudes y sobre todo ayude



al mejor desarrollo de un servicio público esencial defensor de la seguridad, la convivencia, los derechos y libertades de las personas.

El modelo policial español que data de más de 32 años, en discusión desde hace años, no acaba de encontrar su relevo o reforma sobre el vigente. Sin duda, UNIJEPOL demanda su revisión y aportará su visión, como lo ha venido haciendo siempre que se le ha solicitado. Estará basada en principios de claridad competencial, reconocimiento funcional, máxima eficiencia y mutua cooperación en un plano de igualdad. Creemos que ese modelo puede simplificarse desde el respeto a la forma constitucional del Estado y a la autonomía que cada Administración tiene, creando los pilares básicos para propiciar el encaje adecuado de todos y la imprescindible colaboración recíproca.

6

Creemos que el marco legal actual está carente de una norma específica básica que de un tratamiento singularizado y necesario a la seguridad local. Creemos por tanto necesaria una Ley de Policía Local capaz de contemplar nuestras particularidades a la vez que ser unificadora de criterios básicos o de carácter general, aspectos como la homogeneización y homologación de la formación, el diseño de la carrera profesional, la unificación de las escalas y categorías, la constitución de mancomunidades, el establecimiento de un régimen disciplinario adecuado, la regulación de la segunda actividad o del armamento y medios materiales, son fundamentales y tienen mayor viabilidad si se afrontan y regulan desde un ámbito general y, desde luego, tendrán una mayor fortaleza y serían más respetados por opiniones externas que a veces utilizan su alcance actual, limitado, para criticar la imposibilidad de tener una referencia consistente y única.

Aunque las comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias han aprobado normas de diferentes rangos con respecto a las Policías Locales, es necesario destacar las Leyes de Coordinación como norma que se contempla en todas. No es cuestión de tener un único modelo de leyes de coordinación, pero probablemente sería bueno que en el ámbito de las propias Comunidades se buscaran principios coincidentes que facilitarían la homogeneización de los Cuerpos de Policía Local, evidentemente desde el respeto a la autonomía y con la participación destacada de las Jefaturas y Mandos al mismo nivel, al menos, que los legítimos representantes del colectivo.

Buenas leyes de coordinación posibilitarán Reglamentos de los Cuerpos bien contruidos, alejados de intereses particulares, cargados de corporativismo o alejados del interés general del servicio público y como consecuencia de las necesidades de la ciudadanía. Desde UNIJEPOL apostamos por una reglamentación municipal equilibrada entre derechos y deberes que dignifique la profesión, cimentada en la convicción de que la seguridad local es importante para todos los sectores que tienen la responsabilidad de prestarla.



3. OBJETIVOS.

Como hemos tratado de exponer hasta ahora, la situación de la Administración Local y la situación de una de sus principales finalidades, la Seguridad Local, llevan un tiempo con dificultades y con una regulación normativa que no es la adecuada para alcanzar resultados plenamente satisfactorios. Pero el problema no termina ahí, corremos el riesgo razonable de continuar en el futuro inmediato por peores derroteros, eso nos obliga a tener la convicción de hacer algo, si es posible algo más de lo que hasta ahora se ha podido hacer. Si la pregunta es ¿qué podemos hacer? la respuesta, entre todos, tal vez la podamos encontrar en los siguientes campos de acción.

7

3.1 Unidad.

UNIJEPOL se ha convertido, con el esfuerzo de todos, en una marca que distingue a los Directivos, en todos sus niveles, de la Policía Local. Su capacidad integradora y mensaje cargado de profesionalidad y rigor, han llamado la atención de las Administraciones y está posibilitando que la Policía Local tenga su referente de cara al exterior. Los poderes públicos, asociaciones y organizaciones públicas y también privadas, cada vez con mas frecuencia reservan un lugar para nuestro representante o solicitan nuestra opinión. Pero esto que parece un logro, no está exento de responsabilidad y de exigencia, no podemos defraudar ni mirar para otro lado cuando a quien se está mirando es a nosotros, a nuestra marca.

UNIJEPOL debe consolidar su presencia y capacidad de generar opinión en los lugares que ha conseguido alcanzar, Federación Española de Municipios y Provincias, Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, Comisiones Autonómicas, etc. Y debe ampliarla a aquellos otros foros donde se traten asuntos relacionados con la Seguridad Local. Esa presencia de pasar de no existir a hacerlo, de ser eventual a permanente, de invitado a miembro de derecho, de permitida a necesaria es uno de los objetivos fundamentales.

3.2 Referente de la Seguridad Local.

En momentos de nuestra historia reciente se han cumplido las expectativas y se ha visto incrementada la capacidad municipal en materia de seguridad, en otros momentos esas expectativas no se han visto culminadas y en otros se han vivido y sufrido pasos hacia la regresión. Tal vez sea el reflejo de la vida misma y por ello igual que el ser humano pasa por distintas situaciones y lucha siempre por mejorar sus circunstancias, la Policía Local debe adaptarse y trabajar por la mejora de las condiciones en las que debe desarrollar sus competencias en seguridad. La Administración Municipal es el ámbito político y técnico que debe gestionar y liderar las acciones en Seguridad Local, coordinadamente con el resto de Administraciones con competencias en seguridad. Las Policías Locales deben estar presentes y activas, realizando su trabajo y buscando hacerlo con un nivel de excelencia en dos aspectos en los que están a la cabeza: Policía Comunitaria y Policía de la Seguridad Vial.



Policía Comunitaria que se adapta al modelo de convivencia ciudadana para atender mejor sus demandas, prestando su servicio con parámetros técnicos, a veces científicos y siempre en defensa de la pacífica armonía vecinal, donde se puede poner en práctica el grado de especialización alcanzado. Acciones encaminadas a trabajar en la lucha contra la violencia de género y doméstica, la seguridad en los entornos escolares, acciones en defensa de los más desfavorecidos y vulnerables, son las que deben caracterizar a la Policía Local de cada municipio y definir el estilo de seguridad del siglo XXI.

La seguridad vial urbana y ahora, más que nunca, sostenible, ha sido, es y debe seguir siendo uno de los referentes para todos los Cuerpos de Policía local. Debe destacarse como uno de los puntos fuertes porque los logros han sido importantes, porque las posibilidades de seguir profundizando son muchas y porque está en nuestro ADN. Trabajar en el crecimiento en importancia de esta función con una perspectiva más científica es el reto que nos debe llevar a mejorar la siniestralidad vial, sin olvidar el gran trabajo que se puede seguir haciendo en la Educación Vial.

Cuidar del cumplimiento de las normas municipales en función de Policía Administrativa como fórmula para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, es una labor incuestionable que debe ser aprovechada para definir el nivel de compromiso que la seguridad local tiene asumida.

No debemos olvidar que encontrar el sitio adecuado en funciones de Policía Judicial, aunque no sea nuestro cartel de presentación, debe tenerse en cuenta como complemento que definirá la política de seguridad de las autoridades locales.

Incorporar a la definición de Seguridad Local acciones de acercamiento a la diversidad de nuestra sociedad, conocer sus peculiaridades y facilitar su integración es esencial en cualquier política de seguridad actual.

Estamos en la época de una comunicación caracterizada por la inmediatez y la facilidad de acceso, universalidad y rapidez rigen la estrategia para informar y generar opinión. La Policía Local no puede ser ajena a esta ventana de comunicación e interrelación con la ciudadanía, uno de los motivos que justifica su existencia es conocer los problemas que preocupan para poder resolverlos, ahora, a través de las redes sociales se puede hacer mejor y a la vez se puede gestionar la solución.

Consecuencias derivadas del cambio climático están provocando verdaderos problemas a los responsables municipales políticos y técnicos. Los Ayuntamientos son cada vez más protagonistas en la resolución de las emergencias y la necesidad de proporcionar protección civil a las personas que a veces son víctimas de decisiones que han superado los límites que marca la naturaleza o el exceso de confianza en instalaciones más peligrosas de lo que parecen o accidentes de gran envergadura que en definitiva hacen necesario que se apliquen protocolos y planes previamente elaborados y entrenados. También esto define la forma de seguridad local y los



técnicos de las Policías Locales deben aportar sus conocimientos y liderazgo para elaborar e implantar Planes Municipales de Emergencia.

3.3 Ley de Seguridad Local.

Para UNIJEPOL es necesaria una ley que regule de manera inequívoca y sin espacio a demasiadas interpretaciones las competencias de las autoridades locales en materia de seguridad, de la misma forma que debe establecer el ámbito competencial de las Policías Locales. Evidentemente debe ser norma unificadora en aspectos básicos de carácter estatutario, con el fin de alcanzar una mínima homogeneización.

Es necesario ponernos en esa clave como objetivo fundamental de los próximos años. Debe ser una demanda repetida en nuestro discurso.

3.4 Calidad.

Desde hace algún tiempo, muchas Policías Locales están introduciendo en su estilo de trabajo exigencias provenientes de protocolos y certificaciones de calidad. Es un gran acierto que debe llegar a todos los rincones y pasar a formar parte de la rutina diaria de trabajo. Por asombroso que nos pueda parecer, aún resulta sorprendente para algunos sectores de la sociedad, que los Cuerpos de Policía local hablemos de esta forma de abordar los proyectos de mejora continua y búsqueda de la excelencia, resulta extraño, para ellos, que se persigan certificaciones en normas estandarizadas o en normas específicas. Por ello no queda otro remedio que además de trabajar bajo el paraguas de la calidad, tratemos de explicar y difundir esa necesidad, cuanto mas hagamos y divulguemos menos tendremos que preocuparnos de convencer, los hechos, constituidos en servicio público prestado bajo los parámetros de la calidad y sus certificaciones, se encargarán de ello.

Calidad como herramienta para la mejora continua, transparencia y nivel de exigencia, calidad como sello generador de confianza y fiabilidad, calidad para ser eficaces y eficientes.

3.5 Recursos Humanos. Recursos Materiales.

Las plantillas han sufrido una importante merma de la que no va a ser fácil recuperarse. Completar su dotación y abordar el rejuvenecimiento son ya dos preocupaciones para autoridades políticas, técnicos y representantes sindicales.

Sin querer ser repetitivos, la selección y formación adecuada debe estar presente convirtiendo así esta etapa en una oportunidad para corregir situaciones y prácticas que en este momento no favorecen el rigor en los procesos. Es necesario en estos momentos incorporar un importante porcentaje de la plantilla total de las Policías Locales, si se mejora el proceso obtendremos mejores resultados, los adecuados, en definitiva.



A UNIJEPOL corresponde presentar propuestas para dimensionar las plantillas de los Cuerpos que puedan ser tenidas en cuenta como referencia aconsejable primero y, si es posible, reguladora después.

Los recursos materiales cada vez son más variados y mejoran sus prestaciones. Este apartado daría para una ponencia por sí solo, por ello solamente aprovechamos para reivindicar la adecuada regulación del armamento en las Policías Locales. Comunidades Autónomas y Responsables de la Intervención de Armas deben facilitar el acceso a los recursos necesarios, y decimos necesarios por ser una realidad la necesidad de disponer de aquello que es apropiado para garantizar la seguridad de los profesionales y sobre todo de la ciudadanía.

10

3.6 Prevención de riesgos laborales.

Hasta hace muy pocos años estábamos exentos del cumplimiento y aplicación de las normas en materia de riesgos laborales, y aunque así se admitía en aplicación de la propia Ley, no dejaba de ser contradictorio que se tuviera la opinión de que los encargados de dar seguridad no parecían preocuparse de su propia seguridad. En realidad, no era así, claro que los Cuerpos y sus componentes han intentado cuidar de su integridad, comenzando por la formación, el estudio y aplicación de técnicas y protocolos y la dotación de recursos materiales encaminados a la seguridad individual y colectiva de los miembros de las Policías Locales.

Centrándonos en las normas de prevención de riesgos la interpretación ha cambiado y ahora si se incluye en su aplicación a los servicios de seguridad y emergencia. Esta es la realidad y por ello debemos entrar sin demora y sin duda alguna en el cumplimiento de dicha normativa. Como ocurre muchas veces se pasa de un extremo a otro a velocidad de vértigo, exigiendo un nivel de cumplimiento alto e inmediato y, por supuesto, sin los medios y conocimientos adecuados.

Es necesario por tanto abrir y profundizar en la incorporación de las medidas correspondientes en materia de prevención de riesgos laborales, creando el marco propio y adecuado a las características y servicios prestados por las Policías Locales para evitar las inhibiciones y exageraciones que ya se están produciendo.

3.7 Carrera Profesional.

En el propio diagnóstico se ha dejado claro la importancia que tiene este objetivo, de ahí que sea uno de los pilares básicos del trabajo en el presente y en los próximos años.

No habremos alcanzado la madurez en tanto y cuanto no podamos poner sobre la mesa el diseño de un camino que abarque los aspectos de la profesión desde que alguien piensa en ser policía local, sabe cómo se selecciona, se forma, promociona y alcanza satisfacción en cualquier nivel de la estructura y además está reconocido por

III Congreso Nacional de Unijepol
Ponencia Estratégica
La Seguridad Local: necesidad y oportunidad



las autoridades educativas y además es idéntico para todo el colectivo. La promoción horizontal debe acompañar a las posibilidades de ascenso en el escalafón profesional.

Es cierto que se están dando pasos en la dirección adecuada, pero no es menos cierto que el camino por recorrer es largo y no exento de muchos problemas. Con el esfuerzo de muchos y la unidad de todos, podemos llevar a buen fin un objetivo que aportará una dosis importante de dignidad y prestigio a la profesión de Policía Local.